<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

(MIPG)

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</td><td colspan="2">MAJA01.04.01.P001.F002</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>003</td></tr>
</table>

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – *SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL,* requiere estructurar el proceso de selección Nº 4146.010.32.1.1844.2026*,* bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: "*Prestar los Servicios de Apoyo a la Gestión a la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: "Fortalecimiento del programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Santiago de Cali" BP26005417*", por consiguiente, se hace necesario designar los siguientes profesionales para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
CAROLINA ORDOÑEZ CEDEÑO	SUBSECRETARIA DE POBLACIONES Y ETNIAS
MAGDA LORENA ZUÑIGA GARCES	ABOGADA CONTRATISTA
CAROLINA WADY RESTREPO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CONTRATISTA

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: ERIKA MILENA HERAZO FLÓREZ – Jefe de Oficina.

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de julio de (2026).

NIGERIA RENTERIA LOZANO
Secretaria de Despacho - Secretaría de Bienestar Social

Enterado(s)

MAGDA LORENA ZUÑIGA GARCES
Rol Jurídico

CAROLINA ORDOÑEZ CEDEÑO
Rol Técnico

CAROLINA WADY RESTREPO
Rol Financiero

Proyectó: María Del Mar Obregón Silva – Contratista
Revisó: Magda Lorena Zuñiga Garces – Abogada Contratista
Erika Milena Herazo Florez – Jefe de Oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.